

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 10 de 1983

Visto el presente expediente n° 1494/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 281/83, "In Situ" a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de treinta y dos máquinas de escribir durante el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre del año 1983, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Córdoba n° 3, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 559/83 de fecha 16 de mayo ppdo. (confr. fs. 5), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29.

Por ello y teniendo en cuenta la dispuesto por Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 281/83 y adjudicar a la firma "ANGELETTI HERMANOS" -por menor precio válido -; según su presupuesto de fs. 21 y por el importe total de / PESOS ARGENTINOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ a. 3.680 .-) Ne to.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21- la oferta n°3.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Horarios y Retribuciones a Terceros" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION